



MAR DEL PLATA, 5 de marzo de 2018.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-6029/2017-0 caratulado "Provisión de viandas para el comedor Universitario y Anexos Mar del Plata y Balcarce", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria realizó las Solicitudes de Bienes y Servicios N°s 304/2017 y 305/2017.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública Decreto P.E.N. N° 1023/01, Artículo 25, Inciso a).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública N° 1/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de DOS (2) ofertas.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 105/2018.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Secretario de Bienestar de la Comunidad Universitaria quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 002/2018 recomendando la adjudicación de la totalidad de los renglones licitados a la firma ALPE S.A.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública N° 1/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Renglón	Detalle
1	Por la provisión de raciones pre-elaboradas para el Comedor Central.
2	Por la provisión de raciones pre-elaboradas para Anexos del Comedor: Fac.Ingeniería, Anexo Fac.Ingeniería, Fac.Derecho y Colegio Illia.
3	Por la provisión de raciones pre-elaboradas para Boca de Expendio Fac.Cs.Agrarias

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 7/2018

Renglón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ALPE S.A.	90000,00	\$ 68,50	\$ 6.165.000,00
2	Adjudicado	ALPE S.A.	34000,00	\$ 71,50	\$ 2.431.000,00
3	Adjudicado	ALPE S.A.	28000,00	\$ 76,50	\$ 2.142.000,00

Importe total adjudicado \$ 10.738.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 201.-

ALFREDO REMO LAZZERETTI

RECTOR

FERNANDO ROMAN GONZALEZ

SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO